

0007



Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental  
Ministerio del Medio Ambiente

**MEMORANDUM N°10/2018**

De : Sra. Alejandra Salas Muñoz  
Jefa Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental

A : Según distribución

Mat. : Solicita designar representantes

Ant. : Resolución Exenta 1491

Fecha : 10 de enero de 2018

En el contexto de la ley N° 20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para neumáticos, mediante resolución Exenta N° 1491 de 2017, adjunto.

De acuerdo a la Ley y el Decreto Supremo N° 8, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se determinó un plazo de 6 meses para la elaboración del anteproyecto del decreto supremo señalado.

Para coordinar el trabajo con las áreas involucradas, solicito designar dos representantes de su departamento, un titular y un suplente, para participar en el grupo de trabajo interno.

Sin otro particular,

**ALEJANDRA SALAS MUÑOZ**  
**JEFEA OFICINA DE RESIDUOS Y RIESGO AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

PFR/JM

Anexo  
Resolución 1491/17 MMA

Distribución

- Lorna Püschel Hoeneisen, Jefa Departamento legislación ambiental
- Sandra Briceño Pérez, Jefa Departamento economía ambiental

ORD N° 180118

ANT.: No hay

MAT.: Comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el producto prioritario "neumáticos"

SANTIAGO, 10 ENE 2018

DE : ALDO ROSENBLUM MORALES  
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el contexto de la ley N° 20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para neumáticos.

De acuerdo a la Ley y el Decreto Supremo N° 8, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se realizará una consulta a organismos públicos competentes y privados, para lo cual este Ministerio constituirá un comité operativo ampliado, integrado por representantes de algunos ministerios, así como por personas naturales y jurídicas ajenas a la Administración del Estado que representen a los productores, los gestores de residuos, las asociaciones de consumidores, los recicladores de base, la academia, las organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Mediante resolución Exenta N° 1491 de 2017, adjunta a esta misiva, el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. Por este motivo, le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, e informarnos al respecto a más tardar el 31 de enero del 2018. Para cualquier duda se ruega contactar al Señor Pablo Fernandois Ramírez, Jefe del Área de Residuos de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental ([pfernandois@mma.gob.cl](mailto:pfernandois@mma.gob.cl)).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

  
  
ALDO ROSENBLUM MORALES  
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE  
CRF/LPH/GRB/ASM/PPR/UM

Anexo  
Resolución 1491/17 MMA

Distribución:

- Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud
- Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda
- Sergio Galilea Ocon, Subsecretario de Obras Públicas
- Carlos Melo Riquelme, Subsecretario de Transportes
- Felipe Irrazábal, Fiscal Nacional Económico